

COLOMBIA
Jairo Bedoya, director del Instituto Popular de Capacitación (IPC), una organización no gubernamental de derechos humanos
Olga Rodas, administradora del IPC
Jorge Salazar, coordinador del programa de derechos humanos del IPC
Claudia Tamayo, coordinadora de desarrollo del IPC

Los cuatro defensores de los derechos humanos citados en el encabezamiento han «desaparecido» tras ser secuestrados por hombres armados que, según se cree, eran paramilitares. Amnistía Internacional siente honda preocupación por su seguridad.

Los informes indican que Jairo Bedoya, Olga Rodas, Jorge Salazar y Claudia Tamayo fueron secuestrados el 28 de enero de 1999 de las oficinas del Instituto Popular de Capacitación (IPC) en Medellín, capital del departamento de Antioquia.

El IPC es una organización no gubernamental de derechos humanos, que lleva mucho tiempo funcionando y disfruta de renombre mundial, especializada en la investigación, la educación popular y la promoción de la paz.

Aunque los hombres armados se identificaron como «milicianos» (miembros de las milicias urbanas vinculadas a las fuerzas de guerrilla), acusaron a quienes se encontraban en las oficinas del IPC de ser «simpatizantes de la guerrilla». También dijeron que «la guerrilla no va a pasar» y que no iban a «permitir el avance del comunismo»; con esas palabras, revelaron sus posibles vínculos con una organización paramilitar.

Tras irrumpir en las oficinas, los secuestradores obligaron a todos los allí presentes (unos 25) a tumbarse en el suelo y, a continuación, guiándose por una lista de nombres, seleccionaron a los cuatro activistas citados en el encabezamiento. Dijeron que se los llevaban porque tenían que «aclarar algunos asuntos relacionados con milicias». También se llevaron varios equipos informáticos que contenían archivos del IPC.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante los últimos años, las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares han hecho blanco de sus ataques a una serie de organizaciones de derechos humanos, cuyos miembros han sido víctimas de graves violaciones de dichos derechos.

Las organizaciones populares y de derechos humanos que trabajan en los barrios más deprimidos y en las comunidades de personas que se han visto obligadas a desplazarse a causa de la violencia política suelen ser calificadas de colaboradoras o simpatizantes de la guerrilla por las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares que, con ello, las presentan como objetivos legítimos en la guerra de contrainsurgencia.

En 1997, Mario Calderón y Elsa Alvarado, del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), fueron muertos a tiros en su casa (véase AU 146/97, AMR 23/31/97/s, del 20 de mayo de 1997, y sus actualizaciones). Carlos Castaño, un dirigente paramilitar nacional implicado en el crimen, permanece en libertad a pesar de que se han dictado órdenes de detención en su contra.

En 1998, las fuerzas de seguridad llevaron a cabo una redada ilegal en las oficinas de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz (CIJP); antes de eso, los servicios secretos militares habían publicado un informe en el que aseguraban que esta organización no gubernamental tenía información sobre una red urbana de guerrilla (véase AU 151/98, AMR 23/31/98/s, del 15 de mayo de 1998).

También en 1998, dos destacados activistas de derechos humanos fueron asesinados. A Jesús María Valle Jaramillo lo mataron a tiros en su oficina de Medellín tras denunciar los vínculos entre el ejército y las organizaciones paramilitares (AU 62/98, AMR 23/12/98/s, del 2 de marzo de 1998), y a Eduardo Umaña Mendoza, renombrado abogado de derechos humanos, lo mataron en Bogotá, según los informes como represalia por defender a unos dirigentes sindicales acusados de apoyar a la oposición armada (AU 122/98, AMR 23/22/98/s, del 20 de abril de 1998).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Jairo Bedoya, Olga Rodas, Jorge Salazar y Claudia Tamayo, todos ellos miembros del Instituto Popular de Capacitación (IPC) secuestrados por presuntos miembros de un grupo paramilitar el 28 de enero de 1999;
- instando a las autoridades a tomar medidas inmediatas para determinar su paradero y garantizar tanto su integridad física como su liberación inmediata;
- instando a las autoridades a tomar todas las medidas que los demás activistas del IPC consideren adecuadas para garantizar su seguridad;
- pidiendo a las autoridades que investiguen sin demora y de forma exhaustiva e imparcial estos secuestros y «desapariciones», que hagan públicos los resultados de dicha investigación y que lleven a los responsables ante los tribunales;
- instando a las autoridades a cumplir su compromiso de dismantelar los grupos paramilitares y a procesar de forma efectiva a todos los miembros de las fuerzas de seguridad que estén relacionados con ellos.

LLAMAMIENTOS A:

Señor Presidente Andrés Pastrana
 Presidente de la República
 Palacio de Nariño
 Carrera 8 No. 7-26
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Presidente Pastrana, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 284 2186/289 3377/286 7434/
Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente

Dr. Rodrigo Lloreda
 Ministro de Defensa Nacional
 Ministerio de Defensa Nacional
 Avenida Eldorado CAN - Carrera 52
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro de Defensa, Bogotá, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO; 44561 CFAC CO
Fax: + 57 1 222 1874
Tratamiento: Sr. Ministro

Dr. Néstor Humberto Martínez
 Ministro del Interior
 Ministerio del Interior
 Carrera 8, No.8-09, Piso 2
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro del Interior, Bogotá, Colombia

Télex: 45406 MINGO CO

Fax: + 57 1 281 5884 / 286 6524 / 286 0405 / 286 0053 / 341 9739

Dr. Alfonso Gómez Méndez
Fiscal General de la Nación
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B 5201, Apartado Aéreo 29855
Santafé de Bogotá, Colombia

Telegramas: Fiscal General, Fiscalía General, Bogotá, Colombia

Fax: + 571 570 2022

Tratamiento: Estimado Doctor

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Instituto Popular de Capacitación (IPC)
Apartado Aéreo 9690
Medellín, Antioquía, Colombia

y a los representantes diplomáticos de Colombia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 4 de marzo de 1999.